

# GUIA PARA LA UTILIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

# (ADA)



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

GUIA PARA LA UTILIZACIÓN Y  
EL APROVECHAMIENTO  
DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN  
ENTRE CENTROAMÉRICA  
Y LA UNIÓN EUROPEA  
(ADA)

# Guía para la utilización y el aprovechamiento del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA)

---

Gobierno de El Salvador  
Ministerio de Economía  
San Salvador, © 2014

## EQUIPO EDITORIAL

Ministerio de Economía de El Salvador  
Dirección de Política Comercial  
Subdirección de Negociaciones Comerciales Internacionales  
Gerencia de Comunicaciones

## CONSEJO EDITORIAL

Carlos Moreno, Director de Política Comercial  
Liza Onofre, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas

## COORDINACIÓN DE EDICIÓN

Javier Varela, Negociador de la Dirección de Política Comercial

## PERSONAL TÉCNICO

Helen Chang, Acceso a Mercados  
Mario Huevo, Acceso a Mercados  
Jonathan Umanzor, Acceso a Mercados  
Patricia Leiva de Alfaro, Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros  
Juan Carlos Rodríguez, Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros  
Edwin Zelada, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio

## DISEÑO E ILUSTRACIÓN

Colectivo ARCA

## TEXTO

Cesar Villalona

## CORRECCIÓN DE ESTILO

Raúl Leiva

*Esta publicación ha sido posible gracias a la colaboración de la Unión Europea por medio de la “Cooperación Financiera no Reembolsable otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para continuar apoyando la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, segunda parte”.*



2014  
/Gobierno de El Salvador/  
San Salvador

# INDICE

6	<b>Presentación</b>
8	<b>I. Países que integran el ADA</b>
10	<b>II. Pasos que deben seguir las empresas para exportar</b>
11	Paso 1: Conocer el código arancelario
13	Paso 2: Verificar si el producto tiene arancel
20	Paso 3: Conocer las reglas de origen
26	Paso 4: Conocer los requisitos sanitarios y fitosanitarios
32	Paso 5: Conocer los requisitos técnicos
37	Paso 6: Conocer otros requisitos





## Presentación

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica (CA) y la Unión Europea (UE) fue suscrito el 29 de junio de 2012 y entró en vigor para Honduras, Nicaragua y Panamá a partir del 1° de agosto de 2013, para Costa Rica y El Salvador a partir del 1° de octubre de 2013 y para Guatemala a partir del 1° de diciembre de 2013.

El acuerdo comprende medidas para facilitar el comercio y las inversiones entre los países signatarios e incluye un componente de cooperación de parte de la UE y un proceso de diálogo político para promover valores comunes entre ambas regiones, como el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

En el componente comercial, el acuerdo le permite a muchas pequeñas, medianas y grandes empresas exportar con mayor facilidad productos hacia los países de la UE, pues se eliminan los aranceles (impuestos de aduana), siempre que los productos cumplan determinados requisitos de origen, sanitarios y técnicos para ser exportados.

Esta guía es una herramienta para ayudar a las empresas con potencial de exportación a dar los pasos necesarios para lograr ese propósito.





# I. Países que integran el ADA

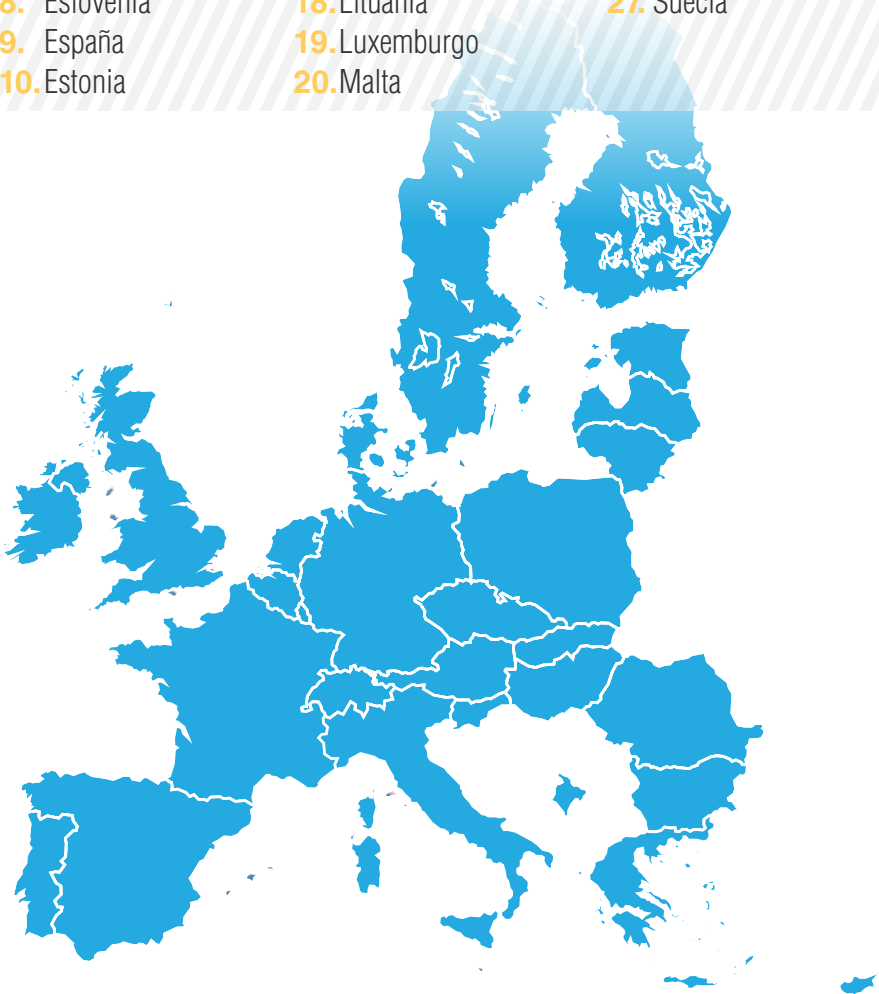
El ADA fue acordado entre 6 países de Centroamérica y los 27 países que integran la Unión Europea.

**Los países de Centroamérica son:**



## Los países de la UE son:

- |               |                |                        |
|---------------|----------------|------------------------|
| 1. Alemania   | 11. Finlandia  | 21. Países Bajos       |
| 2. Austria    | 12. Francia    | 22. Polonia            |
| 3. Bélgica    | 13. Grecia     | 23. Portugal           |
| 4. Bulgaria   | 14. Hungría    | 24. Reino Unido        |
| 5. Chipre     | 15. Irlanda    | 25. República<br>Checa |
| 6. Dinamarca  | 16. Italia     | 26. Rumania            |
| 7. Eslovaquia | 17. Letonia    | 27. Suecia             |
| 8. Eslovenia  | 18. Lituania   |                        |
| 9. España     | 19. Luxemburgo |                        |
| 10. Estonia   | 20. Malta      |                        |



## II. Pasos que deben seguir las empresas para exportar

**Para que una empresa con potencial de exportación pueda aprovechar los beneficios del ADA, debe seguir los siguientes pasos:**

1. Identificar el código arancelario de su producto, pues el mismo debe ir en los documentos de envío para calcular los impuestos que debe pagar.
2. Conocer el porcentaje de arancel que tendrá que pagar para vender su producto o si el mismo está libre de arancel.
3. Conocer las normas de origen del producto, para saber bajo qué condiciones puede considerarse centroamericano: producido íntegramente en la región y si puede tener insumos de países fuera de la región. Si el producto no cumple con las reglas de origen no se beneficia de las preferencias arancelarias.
4. Conocer si el producto reúne los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por los países de la UE. Se trata de requisitos de higiene y calidad que garanticen que no se dañará la salud de las personas que estén en contacto con él o que lo consuman, ni afectará negativamente a los animales, los vegetales y el medio ambiente.
5. Saber cuáles son las normas técnicas que debe cumplir el producto (para su exportación): etiquetado, embalaje y otras.
6. Saber si en la UE hay impuestos internos u otros requisitos adicionales aplicables al producto.



# Paso 1: Conocer el código arancelario

## ¿Qué es el código arancelario?

Es la nomenclatura para clasificar un producto que tiene la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Los productos que se comercializan en el mundo tienen códigos arancelarios y los mismos deben ir en los documentos de envío de mercancías para calcular los impuestos que deben pagar.

Un código arancelario completo consta como mínimo de ocho dígitos. Su longitud depende del nivel de detalle que un país quiera darle a su clasificación.

Veamos el código arancelario de tres productos:

- Miel de abeja o miel natural: 0409 00 00 00
- Jaleas de frutas: 2007 10 91 00
- Hamacas: 5608 90 00 10

## ¿Cómo conocer el código arancelario?

Si la empresa tiene computadora y acceso a internet, puede conocer el código arancelario del producto consultando la página web del Ministerio de Economía. El procedimiento a seguir es el siguiente:

Veamos un ejemplo si el producto fuera la miel natural:



1. Entrar a la web: [www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html](http://www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html)

2. Entrar a “Export Helpdesk”

3. Entrar a “Mi exportación”

4. Hacer clic donde dice: “Buscar mi código de producto”

5. Colocar el nombre del producto donde dice: “Buscar”

6. Luego, en la columna de la izquierda aparece el código, que en el caso de la miel natural es 0409

7. Hacer clic en “0409” y aparecerá el código con 10 dígitos así: 0409000000



Si la empresa no tiene computadora o acceso a internet, puede llamar a la Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO), del Ministerio de Economía (MINEC), al teléfono 2590-5788, donde le darán la información que necesita.

También puede visitar las oficinas de la DATCO, en la Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio C-2, 3er Nivel, Plan Maestro, esquina opuesta a PuertoBus, Centro de Gobierno, San Salvador.

## Paso 2: Verificar si el producto tiene arancel

### ¿Qué es el arancel?

Es un impuesto que el gobierno de un país importador cobra en las aduanas antes de que el producto extranjero ingrese a su mercado. Cuando el arancel es muy elevado, el producto tiene que venderse caro y eso dificulta su exportación, ya que no es competitivo. Y si el arancel es bajo o no existe, el producto tiene más posibilidades de penetrar el mercado externo, ya que puede venderse a un precio competitivo.



Con el ADA se quitan los aranceles de muchos productos, tanto en los países de la UE como en El Salvador y en los demás países centroamericanos. Hay varias formas de quitar los aranceles dentro del ADA:

- a.** El acceso inmediato. Significa que el producto deja de pagar arancel desde que el ADA entra en vigencia.
- b.** El acceso a corto o mediano plazo. Significa que al producto se le quita gradualmente el arancel algunos años después de iniciado el ADA. Por ejemplo a los tres años, a los cuatro años o a los diez años.
- c.** El acceso por contingentes arancelarios. Quiere decir que solo una cantidad del producto se puede vender sin arancel. Esa cantidad se llama cuota y por lo general va creciendo en un porcentaje anual. La cantidad del producto exportado que supere la cuota puede venderse pero pagando el arancel.

Si desea tener mayor conocimiento sobre las diferentes formas de eliminar los aranceles que se negociaron, puede consultar el Documento Explicativo del Acuerdo de Asociación en el Sistema de Inteligencia Comercial: (<http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/biblioteca-virtual/documento-explicativo-del-ada>)



La empresa exportadora debe saber si su producto tiene que pagar arancel para venderse en algún país de la UE. Si no paga arancel, pues entonces ese obstáculo no existe, lo cual es muy positivo.

En caso de que pague arancel, el empresario debe saber el porcentaje del mismo y cuándo y cómo se le quitará: si se elimina de inmediato, o sea, tan pronto inicie el ADA, si se quita después (y en qué año), o si se le quita a una determinada cantidad o cuota.

Como el ADA no es solo entre la UE y El Salvador, sino entre la UE y todos los países de CA, algunos de los contingentes son para todos los países de CA. Otros contingentes fueron negociados entre la UE y cada país de CA. Además, los contingentes crecen todos los años.



Veamos el caso del arroz. La UE aceptó que los países de Centroamérica le vendieran desde el primer año 20,000 toneladas métricas sin pagar arancel. Pero esa cantidad había que repartirla entre los seis países de la región, y quedó así:

Distribución de la cuota de exportación de arroz  
en Toneladas Métricas (TM) = 22 quintales

Países	Asignación cuota año 1 (en TM)	Aumento cuota cada año (en TM)
Costa Rica	4,834	242
El Salvador	1,341	67
Guatemala	1,341	67
Honduras	1,341	67
Nicaragua	6,343	317
Panamá	4,800	240
<b>Total</b>	<b>20,000</b>	<b>1,000</b>

*Fuente:* Gobierno de El Salvador “Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo. Documento Explicativo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea”. Año 2013

Si un empresario o una empresaria salvadoreña quieren exportar arroz a la UE, deben conocer la cuota que se le asignó a su país y cómo va creciendo año con año. Además, deben conocer cómo se reparte esa cuota entre las empresas exportadoras, pues son muchas las que se dedican a esa actividad económica.

Para exportar bajo un contingente, el empresario debe solicitarle a la DATCO un Certificado de Exportación.

La empresa que desea exportar también debe saber que si quiere que su producto agrícola no pague arancel, éste no podrá recibir subsidios para la exportación, es decir, no podrá beneficiarse de transferencias de recursos del gobierno para ayudarle a cubrir parte de sus costos, cuya entrega esté condicionada a si la empresa exporta o no.



El ADA le da facilidades a muchos productos agrícolas, acuícolas, agroindustriales y manufactureros para venderse en los países de la UE sin pagar arancel. La mayoría de esos productos están libres de aranceles desde que entró en vigencia el acuerdo, o sea, desde el primer año.

Veamos el caso de los tres productos que usamos de ejemplo anteriormente:

## Miel de abeja o natural

Antes del ADA, la exportación de miel de abeja estaba libre de arancel por medio del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+), que era una facilidad que daba unilateralmente la UE. Este tratamiento se mantuvo y se consolidó en el ADA y por lo tanto la miel continúa libre de pago de arancel.

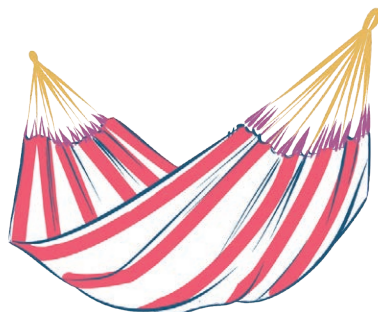


## Jaleas de frutas

Con el ADA, cierta cantidad de jaleas de frutas dejan de pagar arancel desde el primer año, dentro del contingente de azúcar, incluido el azúcar orgánico y productos con alto contenido de azúcar (PACA).

## Hamacas

Algunos tipos de hamacas no tenían aranceles y otros pagaban aranceles de 3% a 12%, pero con el ADA estos se quitan desde el primer año.



## 2. ¿Cómo conocer los aranceles de los productos?

Para conocer lo relacionado con los aranceles, las empresas pueden encontrar la información consultando la página web del MINEC. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Entrar a la web: [www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html](http://www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html)
2. Seguir los primeros 5 pasos que explicamos en el tema anterior
3. Hacer clic en el código del producto en los resultados de la búsqueda
4. Hacer clic nuevamente en el código del producto
5. Poner el nombre del país exportador (El Salvador) y de un país importador (Alemania, por ejemplo). Además, poner una fecha en la que piensa realizar la exportación
6. Hacer clic donde dice: "aranceles"



Luego puede ver el "Derecho de aduana" que aplica para productos de América Central.

La empresa también puede comunicarse con la DATCO o visitar sus instalaciones, donde le darán la información que necesita sobre los aranceles y sobre las cuotas de los productos que están libres de ese impuesto.

No debe olvidarse que para exportar bajo un contingente, el empresario debe solicitarle a la DATCO un Certificado de Exportación.

Para más detalles de los aranceles que aplican a estos y otros productos al ser exportados a la UE, consulte las Fichas Técnicas disponibles en el Sistema de Inteligencia Comercial: (<http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/fichas-tecnicas-de-productos/introduccion-a-exportacion-de-productos>)







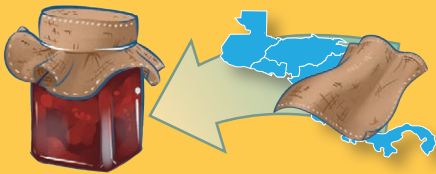
# Paso 3:

## Conocer las reglas de origen

### 1. ¿Qué son las reglas de origen?

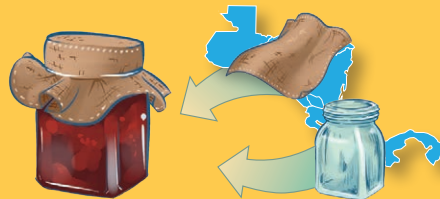
Son los criterios que permiten determinar dónde se originan las mercancías, es decir, dónde fueron producidas. En otras palabras, nos dicen si un producto es originario del país que lo exporta. Para ello hay que tomar en consideración varios aspectos:

**a.** Si el producto es totalmente producido en el país, es decir, si se elaboró en el país sin ningún insumo importado.



**b.** Si el producto es elaborado en el país que lo exporta pero tiene algún componente originario de otro país de Centroamérica o la UE, es decir, si para hacerlo se tuvo que utilizar algún insumo o material de otros países que conforman el ADA.

**c.** Si el producto es elaborado en el país que lo exporta pero tiene algún componente importado, es decir, si para hacerlo se tuvo que importar algún insumo o material no originario, ya sea de un tercer país o de los países que conforman el ADA.



d. Si el producto es transportado directamente desde el país que lo exporta.



Los productos originarios de un país, porque se cultivan, elaboran o se extraen en él, reciben el nombre de productos o mercancías “enteramente obtenidas”. Pero en el mundo actual, la producción no se realiza totalmente en un solo país, sino con insumos o materiales de diferentes partes del mundo. Para esos casos hay una lista que contiene los detalles de las operaciones que deben realizarse en el país exportador.

Si desea conocer más sobre las reglas de origen por favor visite el portal del Sistema de Inteligencia Comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea al siguiente vínculo:  
<http://www.minec.gov.sv/sicada/index.php/temas-comerciales/videos-explicativos>



La empresa exportadora debe presentar pruebas del origen de su producto, para que el mismo pueda beneficiarse de la preferencia arancelaria o de la reducción del arancel en la UE. Esa prueba consiste en un certificado que verifique el origen de su producto y de los insumos importados que se utilizaron en su elaboración, en caso de haberse importado insumos. En El Salvador, esa responsabilidad recae en el “Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones del Banco Central de

Reserva” (CIEX). El certificado de circulación de mercancías se llama EUR.1. Con dicho certificado la empresa se convierte en exportadora autorizada.

La dirección del CIEX es Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador. Los números de teléfono son: 2281-8085; 8338; 8417

En el ADA, el certificado de circulación de mercancías EUR.1 y la declaración en factura tienen una validez de 12 meses a partir de la fecha de expedición por el CIEX. Por eso, la empresa exportadora debe presentarlo a las autoridades aduaneras del país europeo importador dentro de dicho período.

Si desea conocer los formatos del certificado EUR.1 por favor visite el portal del Sistema de Inteligencia Comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en el siguiente vínculo: <http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/administracion-del-acuerdo/adiciones-y-modificaciones/formularios-y-formatos>



Es importante que el empresario o la empresaria salvadoreña sepan que si su producto tiene algún insumo con origen de otro país de Centroamérica, la UE lo considera como producto de origen salvadoreño.



Para todos los productos a ser exportados, la UE también acepta que la materia prima o una parte de ella proceda de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú o Venezuela. Existe, además, otra posibilidad a futuro, de poder utilizar materia prima de México, de otros países de Suramérica o del Caribe, quienes deben cumplir el requisito de tener también un acuerdo tanto con la UE como con CA y formalizar dicho acuerdo entre todas las partes para hacer efectivo este beneficio. Se trata de algunas excepciones que la empresa debe conocer.

## Veamos cómo es la regla de origen en los tres productos que hemos venido usando como ejemplos en esta guía:

### Miel de abeja

La miel natural debe ser “enteramente obtenida”; es decir, proceder de abejas vivas criadas en El Salvador o en los otros países de Centroamérica.



Si desea saber cómo interpretar la regla de origen de la miel de abeja o de otro producto, por favor consulte las fichas técnicas respectivas contenidas en el portal del Sistema de Inteligencia Comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en el siguiente vínculo: <http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/component/phocadownload/category/22?Itemid=534>



### Jaleas de frutas



Se permite que tenga materias primas importadas de países fuera del acuerdo, pero el valor del azúcar u otros endulzantes importados no debe ser superior al 30% del precio franco-fábrica del producto final, que es el precio en puerta de la fábrica sin incluir el gasto de transporte hacia el comprador. Ese precio se fija cuando el vendedor entrega la mercancía directamente al comprador en su propia empresa.

Si desea saber cómo interpretar la regla de origen de las jaleas de frutas o de otro producto, por favor consulte las fichas técnicas respectivas contenidas en el portal del Sistema de Inteligencia Comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en el siguiente vínculo: <http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/component/phocadownload/category/22?Itemid=534>



## Hamacas

El ADA permite que tengan materias primas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú o Venezuela. A futuro podría utilizar materia prima de México, de otros países de Suramérica o del Caribe, en las condiciones explicadas anteriormente.



## 2. ¿Cómo conocer las reglas de origen?

Las empresas pueden encontrar la información consultando la página web del MINEC. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Entrar a la web: [www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html](http://www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html)
2. Seguir los primeros 5 pasos que explicamos en el primer tema
3. Hacer clic en el código del producto en los resultados de la búsqueda



4. Hacer clic en el código del producto nuevamente

5. Poner el nombre del país exportador (El Salvador) y de un país importador (Alemania, por ejemplo). Además, poner una fecha en la que piensa realizar la exportación

6. Hacer clic en “Reglas de origen ALC”



Luego puede ver en las dos columnas que aparecen cuáles son las reglas de origen.

La empresa también puede comunicarse con la DATCO y el CIEX, donde le darán la información que necesita sobre las reglas de origen.

Si desea saber cómo interpretar la regla de origen de las jaleas de frutas o de otro producto, por favor consulte las fichas técnicas respectivas contenidas en el portal del Sistema de Inteligencia Comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en el siguiente vínculo: <http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/component/phocadownload/category/22?Itemid=534534>



# Paso 4:

## Conocer los requisitos sanitarios y fitosanitarios

### ¿Qué son los requisitos sanitarios y fitosanitarios?

Son medidas establecidas por un país para proteger a las personas y a los animales de los riesgos generados por microorganismos y/o sustancias tóxicas o nocivas o que generen enfermedades. También procuran preservar los vegetales de los riesgos de transferencia de plagas y enfermedades, proteger el agro y proteger el medio ambiente en general de su territorio.



Las medidas zoonos sanitarias se aplican a los animales, sus productos y subproductos (incluye peces y fauna silvestre). Las medidas fitosanitarias se aplican a vegetales, sus productos y subproductos, incluyendo bosques y flora silvestre.

Los requisitos comprenden leyes, decretos, reglamentos, procesos y métodos de producción, procedimientos de inspección, certificación, regímenes de cuarentena, métodos de evaluaciones de riesgo (posibilidad de provocar daño), embalaje y etiquetado por inocuidad (que no provoca daño) de los alimentos, entre otros.

Los productos manufacturados, como hamacas, zapatos, camisas, pantalones, artesanías, muebles, ventanas y otros, no están sujetos a las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Las exportaciones hacia la UE de vegetales, productos vegetales, animales y sus derivados deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ir acompañados de los certificados originales, fitosanitarios y zoonosanitarios, emitidos por una institución salvadoreña acreditada.
- b. Pasar las inspecciones aduaneras en el punto de entrada de la UE.
- c. Que el importador esté inscrito en el registro oficial de un país de la UE.
- d. Notificar a las aduanas antes de su llegada al punto de entrada.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección General de Ganadería de Sanidad Vegetal en EL Salvador, es la institución que emite los certificados fitosanitarios para exportaciones de productos y subproductos de origen vegetal y los certificados zoonosanitarios para los productos y subproductos de origen animal.

Así mismo, para el caso de productos alimenticios, es necesario acudir al Ministerio de Salud (MINSAL) para obtener un certificado sanitario de manera que pueda proceder a la exportación de dichos productos.



Las oficinas del Ministerio de Salud se encuentran en la siguiente dirección: Alameda Roosevelt, Edificio Laboratorio Central Dr. Max Bloch, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfonos: 2205-1679, 2205-1617, 2205-1614.

### **Las oficinas del MAG se encuentran en las siguientes direcciones:**

- 1ª Avenida Norte, 13 Calle Poniente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, teléfono 2210-1700.
- Plantel El Matazano: Calle Antiguo al Matazano, frente a emisora Elim, Depto. Talleres MAG, Cantón El Matazano 1, Soyapango, teléfono 2534-9903
- Mercado San Martín: Km. 17 ½, sobre Carretera de Oro, Frente al Parque El Recreo, San Martín, San Salvador, teléfono 2532-2504
- y Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), Cantón El Matazano, Soyapango, Depto. de San Salvador. Teléfono 2202-0800

**Para facilitar el comercio, el ADA estableció que la empresa exportadora de productos de origen animal forme parte de una lista de empresas autorizada por el país importador, para que, una vez autorizada a entrar en dicha lista, no tenga la necesidad de ser verificada por cada operación de venta que realice. Pero ese “privilegio” de estar en una lista exige de la empresa cumplir con todos los requisitos demandados.**

## Si desea conocer más sobre los requisitos sanitarios y fitosanitarios en el marco del acuerdo de asociación, puede consultar:

a. El documento “Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo. Documento Explicativo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea” que se encuentra el sitio web que se detalla a continuación:

<http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/biblioteca-virtual/documento-explicativo-del-ada>



O ver el video tutorial sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que se encuentra el sitio web que se detalla a continuación:

<http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/temas-comerciales/videos-explicativos/17-videos-explicativos/72-medidas-sanitarias-y-fito-sanitarias>





## 2. ¿Cómo conocer los requisitos sanitarios?

Las empresas pueden encontrar la información consultando la página web del MINEC. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Entrar a la web: [www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html](http://www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html)
2. Seguir los primeros 5 pasos que explicamos en el primer tema
3. Hacer clic en el código del producto en los resultados de la búsqueda
4. Hacer clic en el código del producto nuevamente
5. Poner el nombre del país exportador (El Salvador) y de un país importador (Alemania, por ejemplo). Además, poner una fecha en la que se piensa realizar la exportación
6. Hacer clic en los requisitos que aparecen como “Requisitos específicos para \_\_ (código arancelario) \_\_”



Luego se pueden ver los requisitos sanitarios.

La empresa también puede comunicarse con la DATCO, MAG, MINSAL y el CIEEX, donde le darán la información que necesita sobre los requisitos sanitarios y fitosanitarios.



# Paso 5: Conocer los requisitos técnicos

## 1. ¿Qué son los requisitos técnicos?

Son exigencias de normas de calidad o de componentes, como la etiqueta, que es un rótulo que identifica el producto, y el embalaje, que es la envoltura del producto.

Los requisitos son obligatorios, pues son los que ayudan a la población consumidora a tomar decisiones al momento de comprar los productos.



Las etiquetas de los alimentos deben tener la siguiente información:

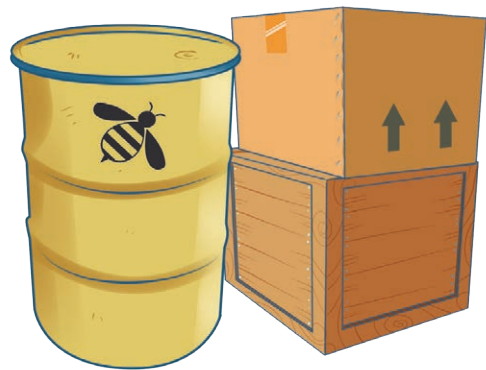
- Nombre con el que se vende el producto
- Lista de ingredientes, precedida de la palabra “ingredientes”
- Cantidad neta de los productos alimenticios preenvasados en unidades métricas. Indicar la medida a utilizar: kilogramo o gramo para los que no son líquidos; y litros, galones y otros para los líquidos
- Fecha de duración mínima del producto en buen estado: día, mes y año (en ese orden), precedida de la palabra “mejor antes de”, o “consumir preferentemente antes de”

- Número de registro sanitario
- Las condiciones especiales para su conservación y uso.
- El nombre, la razón social y la dirección del fabricante, envasador o el importador de la UE
- Lugar de origen o procedencia
- Número de lote (cantidades de productos)

En algunos casos, por ejemplo, cuando se dice que un producto es bajo en grasa o alto en fibra, se debe incluir una declaración del contenido nutricional. Y si se dice que el producto es ecológico, deben cumplirse los requisitos de certificación para utilizar la etiqueta ecológica.

### Los principales tipos de embalajes de los productos son:

- Bandeja
- Caja dispensadora de líquidos
- Caja envolvente
- Caja expositora
- Caja de fondo automático
- Caja de fondo semiautomático
- Caja de madera
- Caja de plástico
- Caja con rejilla incorporada
- Caja de tapa y fondo
- Caja de solapas
- Cartón ondulado
- Cesta
- Estuche
- Film plástico



Veamos ahora como aplican estos requisitos técnicos a los tres ejemplos que hemos venido analizando.

## Miel de abeja

### Embalaje

Generalmente se exporta en tambores uniformes hechos de acero inoxidable, que pueden contener de 200 a 300 lt o kg. Los importadores exigen que los toneles (o tambos) para transportar alimentos sean nuevos. Los tambores de plásticos no son bien vistos por los europeos.

En relación a la venta al detalle de la miel en supermercados, los recipientes utilizados son:

Envases de vidrio con rosca, en presentaciones de 250 a 1,000 gramos. La miel que tiende a ser más cremosa se presenta en empaque de cartón.



## Jaleas de frutas

### Etiquetado

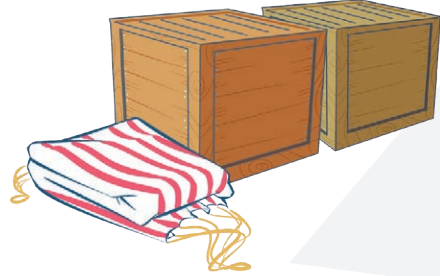
El producto debe ir acompañado de una indicación específica sobre su uso adecuado y seguro.

Debe tener el nombre comercial, la dirección o domicilio social del fabricante, el envasador, disatribuidor o el vendedor encargado de su comercialización en la UE.



## Hamacas Embalaje

Se recomiendan empaques de cajas corrugadas de dimensiones fácilmente manejables y con un peso no mayor de 25 Kg. Siempre que sea posible, el uso de “pallets” es lo más conveniente para evitar riesgos de daños durante el transporte del producto.



## 2. ¿Cómo conocer los requisitos técnicos?

Las empresas pueden encontrar la información consultando la página web del MINEC. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Entrar a la web: [www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html](http://www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html)

2. Seguir los primeros 5 pasos que explicamos en el primer tema

3. Hacer clic en el código del producto, resultados de la búsqueda

4. Hacer clic en el código del producto nuevamente

5. Poner el nombre del país exportador (El Salvador) y de un país importador (Alemania, por ejemplo). Además, poner una fecha en la que, piensa realizar la exportación

6. Hacer clic en los requisitos que aparecen como “Requisitos específicos para \_\_\_(código arancelario)\_\_\_”.

Ahí se pueden observar cuáles son requisitos técnicos que exige la UE.

La empresa también puede comunicarse con la DATCO para recibir información sobre los requisitos técnicos para exportar.

También puede obtener información en el Consejo Nacional de Calidad con el Organismo Salvadoreño de Reglamentación (OSARTEC), en la 1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No. 18 Col. Flor Blanca, San Salvador. Tel.: (503) 2590-5300.

## Si desea conocer más sobre los requisitos técnicos en el marco del acuerdo de asociación, puede consultar:

a. El documento “Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo. Documento Explicativo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea” que se encuentra el sitio web que se detalla a continuación:

<http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/biblioteca-virtual/documento-explicativo-del-ada>

O ver el video tutorial sobre medidas u obstáculos técnicos al comercio que se encuentra el sitio web que se detalla a continuación:

<http://www.minec.gob.sv/sicada/index.php/17-videos-explicativos/75-modulo-de-obstaculos-tecnicos-al-comercio>



# Paso 6: Conocer otros requisitos

Se refiere al pago de impuestos internos en los países de la UE, tales como el IVA y algunos impuestos específicos. No es el arancel, sino otros impuestos que no se suprimen con el ADA. Es importante que el exportador conozca esa información, pues así podrá saber que tan caro puede ser su producto en cada uno de los países de la UE.

Por ejemplo, en Alemania la miel natural tiene un IVA de 7%, las hamacas de 19% y la jalea de frutas de 7%.

Y en Italia, la miel tiene un IVA de 19%, las hamacas de 22% y la jalea de frutas de 10%.

Para saber si existen esos requisitos, las empresas pueden consultar la página web del MINEC. El procedimiento a seguir es el siguiente:



1. Entrar a la web: [www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html](http://www.minec.gov.sv/cajadeherramientasue/index.php/como-exportar-utilizando-los-beneficios-del-acuerdo.html)

2. Seguir los primeros 5 pasos que explicamos en el primer tema

3. Hacer clic en el código del producto, resultados de la búsqueda

The screenshot shows the MINEC website interface. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Instituciones de Apoyo al Exportador', 'Vinculos de Interés', 'Mapa del sitio', and 'Contactos'. Below this is the header for 'acuerdo de asociación centroamérica unión europea' and 'Caja de Herramientas para MIPYMES'. The main content area features a flowchart titled '¿Cómo utilizar los Beneficios del Acuerdo de Asociación?' and 'Pasos a seguir para exportar mis productos con las preferencias del Acuerdo'. The flowchart consists of six numbered steps:

1. ¿Cuál es la clasificación arancelaria de mi producto?
2. ¿Tiene mi producto alguna preferencia arancelaria?
3. ¿Puedo considerarme originario mi producto?
4. Si mi producto es agrícola o alimentario ¿Cumple con los requisitos sanitarios y fitosanitarios?
5. ¿Qué normativa técnica y de calidad debo cumplir?
6. ¿Qué requisitos adicionales o impuestos internos aplican a mi producto?

Below the flowchart, there is a table with columns 'Temas a seguir por el exportador' and 'Acciones a realizar'. A circular callout on the right side of the screenshot highlights the 'EXPORT HELPDESK' section, which is described as a 'punto único de información sobre las exportaciones a Europa'.

4. Hacer clic en el código del producto nuevamente
5. Poner el nombre del país exportador (El Salvador) y de un país importador (Alemania, por ejemplo). Además, poner una fecha en la que se piensa realizar la exportación
6. Ver al fondo de la página de resultados donde dice “Gravámenes anteriores”

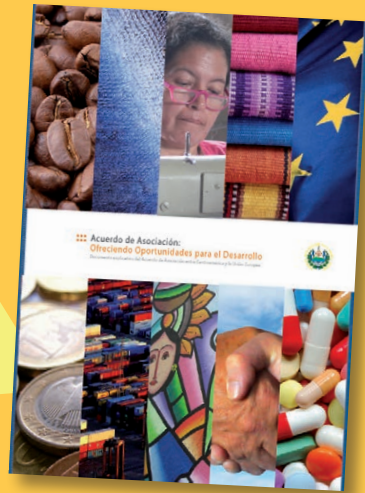
Luego puede ver cuáles son los impuestos específicos del país de la UE al que se quiere exportar.

La empresa también puede comunicarse con la DATCO, o visitar sus instalaciones, donde le darán la información que necesita.



# Para mayor información sobre estos temas, puede consultar las siguientes herramientas:

**“Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo, Documento Explicativo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea”**



**Caja de Herramientas para MIPYMES [www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue](http://www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue)**

**Sistema de Inteligencia Comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea [www.minec.gob.sv/sicada](http://www.minec.gob.sv/sicada)**











El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica (CA) y la Unión Europea (UE) fue suscrito el 29 de junio de 2012 y entró en vigor para Honduras, Nicaragua y Panamá a partir del 1° de agosto de 2013, para Costa Rica y El Salvador a partir del 1° de octubre de 2013 y para Guatemala a partir del 1° de diciembre de 2013.

El Acuerdo comprende medidas para facilitar el comercio y las inversiones entre los países signatarios e incluye un componente de cooperación de parte de la UE y un proceso de diálogo político para promover valores comunes entre ambas regiones, como el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

